TERMINOS DE REFERENCIA PARA ASISTENCIA TECNICA.

Titulo: Asistencia Técnica para la elaboración del Protocolo de Vigilancia de la Tuberculosis y Desarrollo de habilidades informáticas y Herramientas de Análisis.

Nivel: Nacional

Producto: Sistema Nacional de Salud fortalecido con la certificación del Sistema vigilancia Antituberculosis (POR).

Acción Programable: Coordinaciones para la Implementación del sistema de certificación de vigilancia de TB

Responsable de su implementación: Ministerio de Salud Publica División de Tuberculosis.

Periodo: Junio-Septiembre 2022

DIVISIÓN DE TUBERCULOSIS
VBISC

1. INTRODUCCIÓN.

El Viceministerio de Salud Colectiva dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual, en su condición de Rectora del Sistema Nacional de Salud, es la encargada de aplicar las disposiciones de la Ley General de Salud NO. 42-01 y sus reglamentos, en pro de la producción social de la salud de los ciudadanos y con particular énfasis en las poblaciones prioritarias.
A su vez es responsable del desarrollo del Subsistema de Salud Colectiva, del Sistema Nacional de Salud, como se establece en el contexto de la misma Ley. El subsistema de Salud Colectiva es el conjunto de Programas y Redes Programáticas de Salud Pública en el país orientados a la Promoción de la salud y a la Prevención y Control de los problemas prioritarios de salud de las poblaciones y cuyo financiamiento es predominantemente del Estado.

La prevención y control de los problemas prioritarios de salud son una responsabilidad del Gobierno y de toda la sociedad dominicana, a fin de reducir las inquietudes sociales y transformar la situación de salud, para lograr los Objetivos y Metas del milenio en Salud y alcanzar los resultados y metas que establece el Plan Decenal de Salud, como medio para el mejoramiento de la calidad de vida de los dominicanos y como un elemento sustantivo del desarrollo.

Estos términos de referencia (TDR) tienen como propósito describir los objetivos, resultados y productos esperados, así como los términos bajo los cuales se realizará esta contratación.

2. JUSTIFICACION

En nuestro país, la División de Tuberculosis es una dependencia del Departamento de Salud de la Familia, quien a su vez es una dependencia de la Dirección de Gestión de la Salud de la Población y funge como uno de los programas del Vice Ministerio de Salud Colectiva del Ministerio de Salud Pública (MSP) siendo la responsable de la conducción estratégica de la respuesta nacional a la Tuberculosis el cual tiene dentro de sus funciones esenciales, Vigilar la situación, tendencia y comportamiento de la tuberculosis en el país, así como los factores de riesgos de la población y condiciones de vulnerabilidad.

En tal sentido las Direcciones Provinciales y de Áreas de Salud que son la expresión territorial del Ministerio en las demarcaciones correspondientes tienen dentro de sus funciones específicas de vigilancia:

- Realizar acciones de vigilancia sobre la situación y tendencias de enfermedades, síndromes, riesgos y amenazas a la salud, al igual que a su determinación social, sobre las desigualdades e inequidades en perfiles de enfermedad, de exposición y vulnerabilidad entre poblaciones y sobre la participación social en salud.

- Vigilar y desarrollar el sistema de información en salud local y las necesidades de utilización de la información que produce.

La División de Tuberculosis ha identificado la necesidad de disponer de los procedimientos para realizar la vigilancia de la enfermedad para la detección precoz y el tratamiento exitoso de todos los casos captados, Para ello, se fundamenta en una red de servicios de salud que permita implementan la estrategia Fin de la Tuberculosis.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL:

"Elaborar el Protocolo de vigilancia de la tuberculosis para estandarizar las acciones y lograr la prevención y el control, a fin de disminuir la morbi-mortalidad ocasionada por la enfermedad y Desarrollar las habilidades informáticas y de procesamiento de datos en el personal que trabaja con la vigilancia de la tuberculosis para obtener mejores resultados de los indicadores mediante el análisis de los datos generados para la toma de decisión oportuna."

3.2 ESPECIFICOS:

3.2.1 Realizar revisión documental de:

- Las guías actualizadas de tuberculosis bajo los lineamientos de la OMS.
- Los manuales de procedimientos elaborados para apoyar la prevención y control de tuberculosis.
- La ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud.
- Modelo de atención para el sistema nacional de salud.

- Otros documentos para actualización de los antecedentes.
- Protocolo de Vigilancia de Tuberculosis de la Dirección General de Epidemiologia.
- Manual del SIOE
- Borrador sobre la política de calidad del dato del SIOE.
- Resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas
  - Epi-Review 2019
  - Informe de evaluación y auditoria de la calidad del dato 2018

3.2.2 Elaborar el protocolo de Vigilancia de la TB según las actualizaciones de las estrategias normativas correspondientes a la estrategia" Fin de la Tuberculosis"

3.2.3 Conducir y coordinar el proceso de validación de la actualización y revisión del protocolo.

3.2.4 Capacitar en programas informáticos utilizados en su labor cotidiana, que permiten automatizar y perfeccionar las actividades habituales en su lugar de trabajo.

3.2.5 Capacitación en la generación, interpretación y análisis de los datos generados en las plataformas electrónicas del SIOE a los puntos focales de las Direcciones de Provinciales y de Áreas de Salud.

3.2.6 Realización, conducción y coordinación de las capacitaciones en análisis de datos.

3.2.7 Entrega de la versión borrador del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS.

3.2.8 Entrega de la versión final del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS, con todas las sugerencias incorporadas.

4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

4.1. ACTIVIDADES:

4.1.1. Elaboración del plan de trabajo de la asistencia técnica.
4.1.2. Revisión documental.
4.1.3. Elaboración de la metodología para la realización del protocolo y de las capacitaciones.
4.1.4. Conducir el proceso de actualización en coordinación con la dirección de guías y protocolos.
4.1.5. Elaboración de un borrador para revisión con expertos y actores claves del protocolo de vigilancia.
4.1.6. Realización, conducción y coordinación del proceso de validación del borrador del protocolo.
4.1.7. Remisión de un borrador con las sugerencias incorporadas del proceso de validación y el informe del taller de validación.
4.1.8. Entrega de la versión final para impresión.

4.1.9. Capacitar en programas informáticos utilizados en su labor cotidiana, que permiten automatizar y perfeccionar las actividades habituales en su lugar de trabajo.
4.1.10. Capacitación en la generación, interpretación y análisis de los datos generados en las plataformas electrónicas del SIOE a los puntos focales de las Direcciones de Provinciales y de Áreas de Salud.
4.1.11. Realización, conducción y coordinación de las capacitaciones en análisis de datos.
4.1.12. Entrega de la versión borrador del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS.
4.1.13. Entrega de la versión final del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS, con todas las sugerencias incorporadas.

Tabla no. 1. Productos y fechas de entrega.

No	Producto	Actividades	Fecha
1.	Plan de trabajo de la AT.	1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades de la Asistencia Técnica que incluya la ruta crítica de las tareas para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría en los tiempos establecidos. 2. Conducir la reunión de presentación del plan de trabajo.	A la Firma del contrato.
2.	Borrador del protocolo para la vigilancia de la TB, bajo los lineamientos de la OMS.	1. Borrador del protocolo para la vigilancia de la TB. 2. Elaboración y someter el expediente para solicitud de financiamiento de la validación del protocolo. 3. Desarrollo de la metodología e instrumentos para la validación del protocolo 4. Coordinar, conducir y financiar el taller de validación con las Direcciones de Provinciales y de áreas de Salud con la mesa de expertos. 5. Informe taller de validación. 6. Borrador del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS.	6 semanas luego de la firma del contrato
3.	Documento final del protocolo para la vigilancia de la TB.	1. Incorporar las sugerencias de la validación al documento. 2. Conducir la reunión de presentación del documento con las sugerencias para discusión con el equipo del Programa de TB. 3. Incorporar las sugerencias al documento. 4. Conducir la reunión de presentación del documento con las sugerencias para discusión con el equipo del Programa de TB. 5. Entregar los documentos finales.	8 semanas luego de la firma del contrato
4.	Capacitación al personal de las DPS/DAS	1. Elaboración y someter el expediente para solicitud de financiamiento de las capacitaciones del protocolo. 2. Desarrollo de la metodología e instrumentos para las capacitaciones del protocolo 3. Coordinar, conducir y financiar el taller de capacitación con las	12 semanas de la firma del contrato

No	Producto	Actividades	Fecha
		Direcciones Provinciales y de áreas de Salud. 4. Elaboración del Manual de capacitación para la Implementación del Protocolo de Vigilancia de la Tuberculosis. 5. Desarrollo de la metodología e instrumentos para las capacitaciones del manual 6. Coordinar, conducir y financiar el taller de capacitación con las Direcciones Provinciales y de áreas de Salud. 7. Informe de la capacitación.	

5. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

Las actividades de esta Asistencia Técnica serán supervisadas por el técnico designado por el programa de TB del MSP, revisada y aprobada por el equipo técnico de TB, Departamento De Salud De La Familia Y Dirección De Gestión De Salud De La Población, Dirección De Normas Guías Y Protocolos.

6. PERFIL PROFESIONAL

1. Profesional de ciencias de salud, salud pública, epidemiologia y/o gerencia de servicios de salud.
2. Amplio conocimiento del proceso de producción normativa y elaboración de documentos técnicos.
3. Conocimiento pleno del sistema nacional de salud, modelos y normas de provisión de servicios de salud y atención.
4. Experiencia demostrable en proceso de conducción y/o implementación de intervenciones de salud pública, gestión de procesos
5. Experiencia demostrable en Tuberculosis.
6. Experiencia en procesos de búsqueda y utilización de evidencia científica.
7. Habilidades en el uso de paquetes informáticos, redacción de informes, trabajo en equipo y buenas relaciones personales.
8. Conocimiento de la vigilancia de enfermedades crónicos trasmisibles (TB, VIH, otras)
9. Manejo de sistema de información de Tuberculosis (SIOE).

10. Habilidades y experiencias demostradas en la generación y sistematización de información y de procesos, coordinación de reuniones, análisis de datos y síntesis de información.

7. DURACION DEL CONTRATO.

La consultoría tendrá una duración de 16 semanas a partir de la firma del contrato.

8. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos contrato contra entrega y aprobación de los productos, según el detalle siguiente:

1. Primer pago: 15% a la firma del contrato y entrega producto No. 1.
2. Segundo pago: 15% a la entrega del producto No. 2.
3. Tercer Pago: 50% a la entrega del producto No. 3.
4. Cuarto Pago: 20% a la entrega del producto No. 4.

Todos los derechos, incluidos los de titularidad, derechos de autor y patente sobre cualquier material producido durante esta consultoría, serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Salud Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas de los oferentes se evaluarán con los criterios detallados a continuación, con un valor total de cien (100) puntos, siendo el mínimo aceptable **ochenta (80) puntos.**

Concepto	Requerimiento	Documentos a presentar	Puntaje
Estudios, conocimientos y habilidades	A. Profesional de ciencias de salud, salud pública, epidemiologia. B. Amplio conocimiento del proceso de producción	CV actualizado del o los oferentes	25
			A) 10puntos
			B) 10 puntos

Concepto	Requerimiento	Documentos a presentar	Puntaje
	normativa y elaboración de documentos técnicos. C. Dominio de herramientas informáticas, Redacción de informes técnicos y disposición para el trabajo en equipo.		C) 5 puntos
Experiencia	A. Experiencia demostrable en proceso de conducción y/o implementación de intervenciones de salud pública, gestión de procesos B. Experiencia proceso de producción normativa y elaboración de documentos técnicos. C. Conocimiento pleno del sistema nacional de salud, modelos y normas de provisión de servicios de salud y atención.	• Cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales le hayan ofrecido servicios similares al requerido en el presente proceso (mínimo 3 cartas). Documentos realizados que evidencien su autoría.	30 A) 10 puntos B) 10 puntos C) puntos
Estructura y contenido de la propuesta	A. Propuesta acorde con especificaciones o términos de referencia.	• Propuesta técnica	30 A) 10 puntos

Concepto	**Requerimiento**	**Documentos a presentar**	**Puntaje**
	B. Actividades con conexión lógica al alcance de los objetivos. C. Cronograma plausible y presupuesto detallado.		B) 10 puntos C) 10 puntos
Criterios de calidad de la propuesta	A. Estilo de la propuesta (orden lógico, tipos y tamaño de letras, ortografía, gramática y aspecto visual). B. Aspectos del enfoque para asegurar la obtención de los objetivos.	• Propuesta técnica	**20** A) 10 puntos B) 10 puntos
TOTAL			**100 puntos**